



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

Facultad de Ciencias Naturales y  
Ciencias de la Salud

Comodoro Rivadavia, 29 de mayo de 2018.

**VISTO:**

El Sistema de Pasantías Educativas creada por Ley 26.427, la Ord. "CS" N°125 que aprueba el régimen de pasantías en el ámbito de la U.N.P.S.J.B. y la RCAFCN N°452/06 que reglamenta la misma en el ámbito de la FCNyCS y,

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario designar a un docente para supervisar y apoyar el proceso enseñanza-aprendizaje del alumno pasante bajo la figura de Docente-guía.

Que la designación reviste carácter ad-honorem.

Que no existe impedimento para ello.

Que la propuesta de Docente-guía cuenta con el aval del Departamento de Biología y Ambiente.

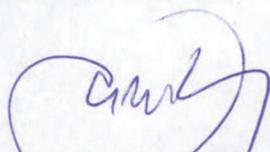
**POR ELLO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y CIENCIAS DE LA SALUD  
RESUELVE**

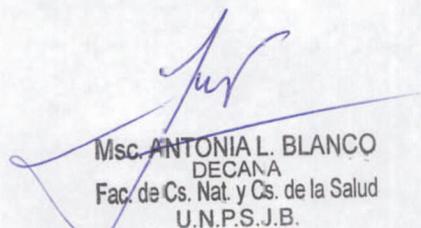
Art. 1º) Designar como Docente-guía ad-Honorem del programa de Pasantías Educativas implementado en la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud Sede Comodoro Rivadavia, a la docente Griselda Tamara GONZALEZ CUIL 27-30955043-4 pasante Karina Aldana BUSTAMANTE DNI 36.791.907 alumna de la carrera Licenciatura en Protección y Saneamiento Ambiental, en la empresa EMPRENDER Servicios y Gestión SRL.

Art. 2º) Solicitar al Docente-guía ad-Honorem la presentación del informe de evaluación de desempeño del pasante, en el término de 30 días corridos posteriores a la finalización de la pasantía, el que será remitido a la unidad académica.

Art. 3º) Regístrense, cúrsense las comunicaciones correspondientes y cumplido, archívese.-

**RESOLUCION DFCNyCS 426/18**

  
Mag. SUSANA G. PERALES  
SEC. EXTENSION  
Fac. Cs. Nat. y Cs. de la Salud  
U.N.P.S.J.B.

  
Msc. ANTONIA L. BLANCO  
DECANA  
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud  
U.N.P.S.J.B.